



*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 21 de febrero de 1986.

VISTO la Resolución n° 2/85 del Rectorado de la Universidad, por la cual se adjudica ad-referendum del Consejo Superior la Licitación Pública n° 2/85, de la Facultad Regional Resistencia, y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones se han tramitado de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales vigentes.

Que dicha adjudicación se efectuó ad-referendum del Consejo Superior teniendo en cuenta la autorización conferida del Consejo Superior Provisorio por Resolución n° 673/85.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Artículo n° 63 del Estatuto Universitario (Ordenanza n° 521).

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prestar referendum a la Resolución N° 2/85 del Rectorado, por la cual se adjudica la Licitación Pública N° 2/85 de la Facultad Regional Resistencia a la firma NOVADATA LIQUID CARBONIC ARG. S.A.C.I. en la suma total de VEINTITRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA AUSTRALES CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (A 23.750,52.-) la adquisición del equipamiento necesario para la realización de Trabajos Prácticos de alumnos de la carrera de Ingeniería en Sis-

//..



*[Handwritten signature]*  
LIBRO N°  
Folio N°

*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

- 2 -

//..

temas de Información e Ingeniería Electromecánica que se dictan en la mencionada Unidad Académica.-

ARTICULO 2º.- La erogación dispuesta en el Art. 1º se imputará en las Partidas P.P. 4110 Cont. del Tesoro, P.P. 4111 Remanente Ejercicio Anterior y Producidos Propios.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese, cumplido vuelva a la Facultad Regional Resistencia, para la prosecución de su trámite.

RESOLUCION N° 11/86

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*